

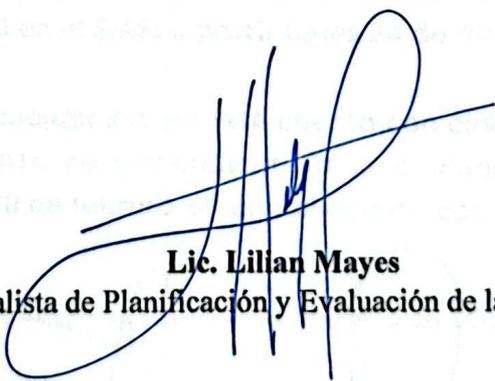
## NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, se informa que los reportes de Información Física, Categoría Programática y PEI-POA del SIAFI-GES correspondientes al mes de enero no se generaron, debido a que el Presupuesto 2025 fue aprobado en fecha 5 de febrero del presente año.

Producto de lo anterior, la secretaria de Finanzas emitió comunicado donde establece plazo de seguimiento y evaluación para las fechas comprendidas del 24 al 28, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No.4-2025). Se adjunta la nota de la Secretaría de Finanzas.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C. 12 de febrero del 2025.



**Lic. Lillian Mayes**  
Analista de Planificación y Evaluación de la Gestión

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



## Secretaría de **Finanzas**

### **APERTURA DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 4-2025 contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, mediante el cual se promulga la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso Nacional; la SEFIN en el ámbito de su competencia, después de registrados los aumentos o disminuciones en las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto (artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto) se apertura el SIAFI a partir del lunes 10 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se estarán habilitando las operaciones presupuestarias en las fechas siguientes:

- Reajustes al Plan Operativo Anual (POA), según lo establece el artículo 296 (DL No. 4-2025) se tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, del lunes 10 al viernes 21 de febrero.
- La Programación de Gastos Mensual (PGM) deben ingresar su documento original en el SIAFI a partir lunes 24 de febrero (artículo 307, DL No. 4-2025).
- El seguimiento y evaluación del POA cuenta con cinco (5) días hábiles, por tanto, el registro correspondiente a la evaluación de enero se realizará del 24 al 28 de febrero, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No. 4-2025).

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de febrero de 2025

  
**CHRISTIAN DUARTE**  
SECRETARIO DE ESTADO

